



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "*Cuna de la Constitución Nacional*", Agosto de 2021.-

Sra.

Secretaría Privada

Ministerio de la Producción Ciencia y Teconología

**DRA. ELIANA G. EBERLE**

S / D

Vistas las presentes actuaciones, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de dar respuesta a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Cabe mencionar que sabemos que la economía en general y el sector turístico en particular se ven directamente afectados en el desenvolvimiento de la actividad producto de las devastadoras consecuencias que ha acarreado la pandemia COVID-19.

Atento a lo solicitado, en el mes de Julio del corriente año, el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción del Estado Nacional (ATP) se extenderá hasta diciembre. Son más de \$36.5 mil millones destinados al sector turístico para afrontar contribuciones patronales, el pago del 50% del salario de trabajadores y trabajadoras, créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos, entre otros.

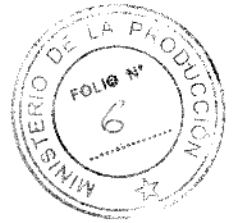
En el marco del Programa de Asistencia Económica de Emergencia creado por Decreto 0472/20 y sus ampliaciones de beneficiarios por los Decretos 607/20, 1299/20, 576/21, 704/21 y 448/21, se han dispuesto un conjunto de asistencias económicas a comerciantes, hoteleros, alojamientos turísticos (cabañas, bungalows, hostels,

**SECRETARÍA DE TURISMO**

San Martín N° 1399 - (S3000ADT) SANTA FE  
Tel 0342-4589475 – [www.turismo.tur.ar](http://www.turismo.tur.ar)



**Provincia de Santa Fe**  
**Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**



hoteles o posadas), campings privados, guías de pesca y turismo y agencias de viaje, a los fines de la reactivación del sector turístico.

A través del Decreto 0448/21 el Gobierno de Santa Fe otorga una asistencia económica para Hoteles a los fines del sostenimiento del empleo en un contexto de gran dificultad económica. Dicha asistencia consiste en una suma mensual por trabajador equivalente a pesos diez mil (\$ 10.000), la cual será otorgada por un plazo de seis meses, consolidando una inversión tendiente a mantener los puestos de trabajo del sector.

A través del Decreto 0564/21 se amplía la nómina de Beneficiarios del «Programa de Asistencia Económica de Emergencia» creado por Decreto 472/20, a fin de otorgar una asistencia económica para el Sector de Transportes Turísticos de Pasajeros con el objeto de morigerar el impacto que las necesarias medidas sanitarias generan en un contexto de gran dificultad económica. Dicha asistencia consiste en una suma fija por Persona Humana o Jurídica que acceda al beneficio de pesos diez mil (\$10.000) más una suma adicional por unidad habilitada y debidamente registrada en C.N.R.T.

Igualmente, a través del Decreto 0704/21 se otorga una asistencia económica consistente en un «aporte no reintegrable» (ANR) para todos los titulares de Agencias de Viajes y Turismo con asiento en la provincia de Santa Fe que han sido afectados por la pandemia por Covid-19 desatada. Consistirá en 3 cuotas mensuales y consecutivas integradas por pesos treinta mil (\$30.000) por empresa, más una suma adicional de pesos diez mil (\$10.000) por empleado debidamente registrado.

Asimismo, se otorga una nueva asistencia económica consistente en un «aporte no reintegrable» (ANR) para todos los titulares de unidades económicas con asiento en la provincia de Santa Fe que han sido afectados por la pandemia por Covid-19 desatada, la cual fue establecida a través de los Decretos 607/20 y 1299/20.

A través de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios llevo a cabo el Programa de Asistencia Económica de Emergencia al Sector Gastronómico, ideado

**SECRETARÍA DE TURISMO**

San Martín N° 1399 - (S3000ADT) SANTA FE  
Tel 0342-4589475 – [www.turismo.tur.ar](http://www.turismo.tur.ar)



**Provincia de Santa Fe**  
**Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**

precisamente para aliviar la carga de la estructura de costos fijos del sector. La misma alcanzará a bares, restaurantes, comedores y heladerías, en una acción que forma parte de los aportes que ha hecho el Gobierno de Santa Fe en los diferentes sectores cuyas actividades se ven perjudicadas por las restricciones. El instrumento de ayuda complementaria será por tres meses y acompañará a la actividad a través del pago de pesos diez mil (\$10.000) como aporte a cada trabajador en concepto de parte del salario.

El gobierno de la Provincia de Santa Fe impulsó beneficios para el pago de los servicios de EPE y ASA. Se trata de beneficios en la facturación y pago de las liquidaciones de servicios con vencimiento entre el 17 mayo y el 31 julio de 2021 para diferentes sectores comerciales y productivos. Pagará el valor histórico sin intereses de actualización o mora.

Por otro lado, el Programa de Pre Viaje tiene como objetivo fomentar la demanda de turismo interno y dinamizar la economía en la etapa pos pandemia. El Estado Nacional entregará un crédito equivalente al 50% de las compras realizadas en Turismo para gastos de consumo en el sector durante 2021.

Habiendo dado respuesta a lo solicitado, aprovecho para saludarle con atenta consideración, solicitando la remisión de los autos a la Cámara de Diputados de la Provincia.

LIC. NÉSTOR GRANDINETTI  
Secretario de Turismo  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Santa Fe

**SECRETARÍA DE TURISMO**  
San Martín N° 1399 - (S3000ADT) SANTA FE  
Tel 0342-4589475 – [www.turismo.tur.ar](http://www.turismo.tur.ar)



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de Agosto de 2021.-

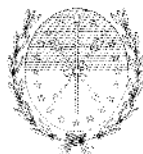
**Ref:** Expte. N° 02001-0054799-7 Cámara de Diputados de la Provincia Ref/Nota 41570 sol. Al PE que gestione la extensión del programa de asistencia de emergencia para el trabajo y la producción para la industria del turismo afectada por el Covid 19.

---

Visto y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Turismo, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a los fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

  
M. V. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

Santa Fe,

= 19330  
- 7 SEP. 2021

**ALA HONORABLE CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 26118/21 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación al pedido de solicitud de extensión del programa de asistencia de emergencia para el trabajo y producción para la industria del Turismo afectada por el COVID-19.

Se remite expediente 02001-0054799-7 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 05/07), avalado por la autoridad del área a (fs 08) .

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos